

Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de octubre de 2022

VISTO, el Expediente N° 22-INR-017571-001, que contiene el Memorando N°751-2022-DEIDRIFMENT/INR y la Nota Informativa N°380-2022-DIDRDP/INR, sobre renuncia de la M.C. Tany Najarro De la Cruz a la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°077-2021-SA-OP-INR, de fecha 10 de mayo del 2021, se asignó la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, Médico Especialista, Nivel 1;

Que, con documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, manifiesta que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor informa que la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, presentó su renuncia a la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico, dando por aceptado la renuncia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo; aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

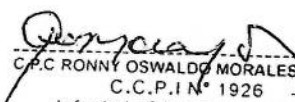
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2022, la asignación de funciones de la Jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, a la **M.C. TANY NAJARRO DE LA CRUZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adnara Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON



Distribución:

- () DEIDRI F MENTALES
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesado (s)
- () Archivo